



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
CURSOS de VERANO 2009
El Escorial



ENCUENTRO: IMPACTO DEL DAÑO MEDIOAMBIENTAL EN LA SALUD DE LA POBLACIÓN

14 DE JULIO

Mesa redonda: Acciones en salud
medioambiental para la mejora de la salud de la
población

Innovación en sanidad ambiental: nuevas acciones frente a los nuevos retos

Dr. José Vicente Martí Boscà

Jefe de la Unidad de Sanidad Ambiental. DGSP. Generalitat Valenciana
Presidente de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA)
Profesor asociado de Salud Pública. Universitat de València



marti_josboc@gva.es
J.Vicente.Marti@uv.es

sesa@mastercongresos.com

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La *salud ambiental* es un área de conocimiento, incluida en el ámbito de la salud pública, que permite

- identificar,
- caracterizar,
- vigilar,
- controlar y
- evaluar

los efectos sobre la salud humana de los riesgos químicos, biológicos, físicos y psicosociales presentes en el medio ambiente

La *sanidad ambiental* es la acción de gobierno encaminada a proteger a la salud de las poblaciones humanas de los riesgos de derivados de medio ambiente

Es parte esencial de las administraciones de Salud Pública

EJES DE LA SANIDAD AMBIENTAL

- La salud ambiental (fundamento **científico**)
- La legislación (fundamento **jurídico**)
- La organización administrativa y de servicios (**recursos** para la acción)
- La población: comunicación, información y participación (**finalidad** de la acción)

PROGRAMAS DE SANIDAD AMBIENTAL

- **Programas comunes en todas las administraciones de Salud Pública:**
- aguas,
- productos químicos y biocidas,
- agentes biológicos ambientales (*Legionella*),
- establecimientos y actividades de ocio,
- informes sobre riesgos ambientales para la salud,
- **Programas específicos de cada CCAA**

ACCIONES BÁSICAS EN SANIDAD AMBIENTAL

- 1.- ***Control sanitario***: la verificación de los **requisitos normativos** que regulan la protección sanitaria de algunos riesgos ambientales. Incluye inspecciones, auditorías y autocontrol.
- 2.- ***Vigilancia sanitaria***: conjunto normalizado de actuaciones destinadas a **conocer y evaluar** los riesgos y efectos del medio ambiente en la salud de la comunidad.

VIGILANCIA SANITARIA AMBIENTAL.

Elementos a vigilar (1):

- Agua de consumo humano
- Aguas de baño y recreativas
- Reutilización y desalación del agua
- Preparados y sustancias peligrosos. Biocidas.
- Contaminación atmosférica
- Ruido ambiental
- Agentes biológicos ambientales

VIGILANCIA SANITARIA AMBIENTAL.

Elementos a vigilar (2):

- Ambientes interiores, urbanismo y ordenación del territorio
- Producción y gestión de los residuos sólidos. Suelos contaminados
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes (CEM)
- Olas de calor y otros efectos del CC

**TODOS LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA
SALUD**

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

- 1.- La nueva seguridad química
- 2.- Los efectos sanitarios de los contaminantes físicos
- 3.- Los efectos sanitarios del cambio climático
- 4.- El espacio de la comunidad y la salud

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

1.1.- El REACH: sustancias de máxima preocupación y prioridad:

- Sustancias CMR, categorías 1 y 2
- Sustancias PBT (persistentes, bioacumulativas y tóxicas) y mPmB (muy persistentes y muy bioacumulativas)
- Alteradores endocrinos
- Sustancias peligrosas > 100 toneladas/año

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

1.2.- Plan de acción europeo de medio ambiente y salud, 2004-2010. Enfermedades prioritarias:

- Las enfermedades respiratorias
- Los trastornos del desarrollo neurológico
- El cáncer
- Los efectos de los alteradores endocrinos

1.3.- Los efectos de las nanopartículas en la salud .

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

2.- Los efectos de los contaminantes físicos: de la incertidumbre en los nuevos riesgos a los clásicos sin resolver

2.1.- Radiaciones no ionizantes:

- CEM
- ELF-FEB (Grupo 2B de la IARC-OMS)

2.2.- Radiaciones ionizantes naturales:

- Radón (Grupo 1 de la IARC)
- Radioactividad natural y agua de consumo humano

2.3.- Ruido:

- Ruido y salud pública

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

3.- Los efectos del cambio climático en la salud

Fenómeno	Probabilidad	Impacto salud
↑ temperaturas	virtualm. cierto	↓ mortalidad frío
olas de calor	muy probable	↑ mortalidad en pobl. de riesgo
precipitaciones intensas	muy probable	↑ morbimortalidad e infecciones
↑ sequías	probable	↓ agua y alimentos

IPCC, Informe de síntesis, 2007

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

3.- Los efectos del cambio climático en la salud de la población

- Olas de calor.
- Contaminación atmosférica.
- Calidad del agua de consumo humano y conservación de alimentos.
- Vectores transmisores de enfermedades infecciosas.
- Tormentas, precipitaciones extremas e inundaciones.

NUEVOS CONTENIDOS EN SANIDAD AMBIENTAL

4.- El espacio de la comunidad y la salud

- Ordenación territorial y salud pública: los riesgos ambientales en el territorio.
- Urbanismo, vivienda y salud.
- Locales de pública concurrencia.
- Ambientes interiores.

NUEVOS INSTRUMENTOS EN SANIDAD AMBIENTAL (I)

- 1.- La vigilancia del impacto en salud.
- 2.- Los sistemas de información geográfica (GIS).
- 3.- El control biológico de la contaminación ambiental.
- 4.- La aplicabilidad de la investigación en salud pública y ambiental.

NUEVOS INSTRUMENTOS EN SANIDAD AMBIENTAL (II)

- 5.- Los informes sanitarios en los procedimientos ambientales normalizados
- 6.- La pediatría ambiental
- 7.- Las nuevas profesiones en sanidad ambiental



PRIMERA CCAA QUE CUENTA CON ESTE SISTEMA

La Generalitat crea el Sistema de Vigilancia de Riesgos Ambientales

VALENCIA, 10 Jul. (EUROPA PRESS) -

El vicepresidente y portavoz del Consell, Vicente Rambla, informó este viernes de la aprobación del decreto por el que se crea el Sistema de Vigilancia Sanitaria de Riesgos Ambientales. "Es la primera Comunidad Autónoma en España que cuenta con un sistema de estas características", destacó.

Rambla, en la rueda de prensa posterior al pleno del Consell, resaltó se estima que cerca del 20% de las enfermedades en los países industrializados se puede atribuir a factores medioambientales.

Así, el objetivo de esta norma es crear un sistema capaz de identificar los principales riesgos ambientales que pueden ocasionar problemas de salud a la población, aportando la información adecuada para la toma de decisiones sanitarias y optimizando la capacidad de respuesta sanitaria ante los problemas de salud que puedan ser causados por dichos riesgos.

De este modo, se ponen a disposición de la administración sanitaria de la Generalitat los procedimientos, sistemas, protocolos y demás instrumentos y recursos adecuados para reducir los efectos adversos que las exposiciones ambientales pueden producir en la salud humana mediante la aplicación de las medidas sanitarias oportunas y el seguimiento de su efecto.

Rambla explicó que esta vigilancia se desarrollará sobre todos en aquellos sucesos naturales y actividades con trascendencia ambiental susceptibles de afectar a la salud pública, incidiendo de manera particular en la calidad del aire, la contaminación acústica, la calidad sanitaria de las aguas destinadas al baño, al consumo humano y de la reutilización de las aguas residuales depuradas.

Asimismo, incidirá en los residuos y suelos contaminados, los efectos del clima en la salud humana y los efectos de determinados productos químicos de uso generalizado.

**DECRETO 95/2009, DE 10 DE JULIO,
POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE
VIGILANCIA SANITARIA DE RIESGOS
AMBIENTALES**

SITUACIÓN DE PARTIDA

1.- La sanidad ambiental como área de trabajo normalizada en toda España, excepto en la Comunitat Valenciana (1987-89)

- El Ministerio de Sanidad, las 16 Consejerías de Sanidad de las CCAA y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tienen unidades administrativas de Sanidad Ambiental en su estructura sanitaria.
- La Ley 4/2005, de 17 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Salud Pública de la Comunitat Valenciana

SITUACIÓN DE PARTIDA

2.- Las organizaciones internacionales (Unión Europea y OMS-Europa) impulsan la plena coordinación de los aspectos ambientales y sanitarios

ORIENTACIÓN

a) INICIATIVAS COMUNITARIAS:

- Estrategia europea de medio ambiente y salud, (Iniciativa **SCALE**).
- Plan de acción europeo de medio ambiente y salud (2004–2010).

b) OMS – UE

- 3ª Conferencia Ministerial sobre Salud y Medio Ambiente, Londres, 1999.
- 4ª Conferencia Ministerial sobre Salud y Medio Ambiente, Budapest, 2004.

ORIENTACIÓN

OMS – Unión Europea

- 3ª Conferencia Ministerial sobre Salud y Medio Ambiente, Londres, 1999.
Planes Nacionales de Acción sobre Salud y Medio Ambiente.
- 4ª Conferencia Ministerial sobre Salud y Medio Ambiente, Budapest, 2004.
Plan de Acción sobre Medio Ambiente y Salud para los Niños en Europa: Planes Nacionales.

PLAN VALENCIANO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE LOS RIESGOS AMBIENTALES:

- Instrumento para la evaluación continuada de la exposición potencial de la población a los riesgos ambientales para la salud humana.
- Integrado en la Red Valenciana de Vigilancia en Salud Pública

FUNDAMENTO JURÍDICO: NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 4/2005 de Salud Pública de la
Comunitat Valenciana

La Ley de Salud Pública de la Comunitat (2005) regula la vigilancia sanitaria de los riesgos ambientales para la salud como actuación normalizada y central de Salud Pública

CONCEPTO

Conjunto de normas, procedimientos, sistemas, protocolos, instrumentos y recursos que permiten una evaluación continuada de la exposición potencial de la población a los riesgos ambientales, posibilitando la adopción de las medidas sanitarias conducentes a su desaparición o minimización.

OBJETO

Crear un sistema de vigilancia sanitaria capaz de identificar los principales riesgos ambientales que pueden ocasionar problemas de salud a la población.

ÁMBITO

VIGILAR *TODOS* LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD:

- calidad del aire
- contaminación acústica
- calidad sanitaria de las aguas de baño
- agua destinada al consumo humano
- reutilización de las aguas residuales depuradas
- residuos y suelos contaminados
- clima
- productos químicos
- prevención de accidentes graves de sustancias peligrosas
- radiaciones ionizantes y no ionizantes
- evaluación ambiental
- otros, siempre en relación con la salud

COMISIÓ DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

- Conselleria de Sanidad.
- Conselleria Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- Federaci3n Valenciana de Municipios y Provincias.
- Otros Departamentos invitados.

DESARROLLO MEDIANTE ORDEN CONJUNTA

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE VIGILANCIA

1. El Sistema de Información Geográfico Sanitario Ambiental
2. El sistema de indicadores de salud ambiental
3. El Plan Valenciano de Salud y Medio Ambiente
4. Los protocolos de trabajo

1.- GIS SANITARIO AMBIENTAL

Imagen cartográfica digitalizada de todo el territorio de la Comunitat, compuesta por ortoimágenes aéreas y datos de los distintos elementos ambientales con incidencia sanitaria, interconectados con los datos de carácter sanitario

Bases de datos:

- Contaminación atmosférica
- ACH y otras
- Aguas de baño, piscinas colectivas y parques acuáticos.
- Radiación ultravioleta.
- Contaminación aerobiológica.
- Predicciones climatológicas.
- Suelos contaminados.
- Residuos y gestión de residuos peligrosos.
- Instalaciones de riesgos inherentes a accidentes graves con sustancias peligrosas.
- Registro de instalaciones.
- Inventario de emisiones
- Mapas estratégicos de ruido, mapas de ruido y acústicos.
- Establecimientos y servicios biocidas.
- Establecimientos y servicios plaguicidas fitosanitarios.
- Instalaciones de riesgo de legionelosis.
- Establecimientos industriales.
- Otras de instalaciones o fuentes de energía.

2.- EL SISTEMA DE INDICADORES DE SALUD AMBIENTAL

Monitorización de la incidencia de los diferentes elementos ambientales en la salud.

Elaborado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la CV, siguiendo las estrategias comunitarias y nacionales, y aprobado por el conseller de Sanidad.

3.- EL PLAN VALENCIANO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Documento que define el conjunto de actuaciones a desarrollar en la Comunitat para evitar o minimizar aquellos riesgos para la salud de las personas que sean debidos al medio ambiente.

Elaborado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Comunitat Valenciana en el plazo de un año, y aprobado por el Consell.

4.- LOS PROTOCOLOS DE TRABAJO

Documentos que definen los niveles de intervención sanitaria.

Basados en la normativa sanitaria o en organismos científicos de reconocido prestigio, tanto nacionales como internacionales.

Aprobados por el conseller de Sanidad, a propuesta del DGSP.

Publicitados en la web.



<http://www.sanidadambiental.com>

<http://www.atlanticocongresos.com/sesa2009/index.html>

GRACIAS POR SU ATENCIÓN